



CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 19

de 27 de julio de 2010

ACTA 1.408

Por el cual se crea el Programa de **Especialización en Relaciones Públicas**, adscrito a la Facultad de Comunicación, con el soporte académico del Programa de Comunicación y Relaciones Corporativas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y de lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley 30 de 28 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 30 de Educación Superior, los programas de formación universitaria deben tener un carácter científico y, además de preparar para el cultivo del intelecto y para el ejercicio académico, han de desarrollar la dimensión instrumental de los profesionales.

Que los programas de educación superior deben ajustarse a las condiciones de calidad que se consagran en la Ley 1188 de 2008 y en el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010.

Que es propósito de la Universidad de Medellín ofrecer programas actualizados, acordes con el desarrollo científico-tecnológico y con las necesidades del medio.

Que ante la exigencia de las tendencias internacionales y la aparición de un mercado global cambiante, donde los aspectos interculturales hacen parte del diario vivir empresarial, se determinó la pertinencia de crear un programa de especialización que permita adquirir competencias y habilidades en Relaciones Públicas.

ACUERDA:

Artículo primero. Crear el programa académico de **Especialización en Relaciones Públicas**, adscrito a la Facultad de Comunicación con el soporte académico del Programa de Comunicación y Relaciones Corporativas, y conducente al título de **Especialista en Relaciones Públicas**.

Artículo segundo. Adoptar el plan de formación, que con la organización de las asignaturas por niveles y su correspondiente distribución del trabajo académico, queda fijado como sigue:



NIVEL I	Créditos	Horas Presenciales	Horas Independientes	Horas Totales
SEMINARIO				
Gerencia de las Relaciones Públicas I	2	32	64	96
Stakeholders	1	16	32	48
Gerencia de las Relaciones Públicas II	2	32	64	96
Cambios Culturales	2	32	64	96
Comunicaciones Globales	2	32	64	96
Electiva I	1	16	32	48
<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Públicos: Rendición de cuentas. • Asuntos Privados: Indicadores de gestión 				
Casuística	2	32	64	96
Seminario de Investigación I	2	32	64	96
TOTAL NIVEL I	14	224	448	672

NIVEL II	Créditos	Horas Presenciales	Horas Independientes	Horas Totales
SEMINARIO				
Gerencia de las Relaciones Públicas III	2	32	64	96
TIC en las Relaciones Públicas	2	32	64	96
Geopolítica Contemporánea y Relaciones Públicas Globales	2	32	64	96
Legislación y Códigos de Ética	2	32	64	96

COPIA AUTÉNTICA DEL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 24 DE JUNIO 16 DE 2015



Gerencia de las Relaciones Públicas IV	2	32	64	96
Electiva II	1	16	32	48
<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Públicos: Ciudadanía y Gobernanza Corporativa. • Asuntos Privados: Responsabilidad Social Corporativa. 				
Seminario de Investigación II	2	32	64	96
TOTAL NIVEL II	13	208	416	624

Créditos y horas totales de la Especialización en Relaciones Públicas

TIPO DE TIEMPO	Créditos	TP	TI	TT
NÚMERO TOTAL DE HORAS	27	432 h	864 h	1.296 horas

Parágrafo. En la distribución académica del trabajo en créditos, las asignaturas tienen una proporción de horas trabajo presencial a horas de trabajo independiente de 1 a 2, excepto las asignaturas Seminario de Investigación I y II, en las cuales se realiza un acompañamiento especial a los estudiantes en el desarrollo de su trabajo de monografía, con miras a identificar y desarrollar un problema de investigación enmarcado en las líneas de investigación del Programa y soportada por los grupos de investigación que lo apoyan.

Artículo tercero. Los seminarios estarán agrupados en Unidades de Organización Curricular (UOC), así:

COPIA AUTÉNTICA DEL PLAN DE ESTUDIO MEDIANTE LA VERIFICACIÓN # 24 DE JUNIO 16 DE 2015



UOC	ASIGNATURAS
Relaciones Públicas	-Gerencia de las Relaciones Públicas I, II, III y IV -Stakeholders -Electiva I y II -Casuística -Legislación y Códigos de Ética
Ciencias Sociales	-Cambios Culturales -Comunicaciones Globales -Geopolítica Contemporánea y Relaciones Públicas Globales.
Software y medios	-TIC en las Relaciones Públicas
Investigación	-Seminario de Investigación I y II

Artículo quinto. Los Seminarios de Investigación I y II estarán orientados al desarrollo de un trabajo final, de corte monográfico, que será presentado con la asesoría metodológica y las temáticas respectivas.

Artículo Sexto. Los trabajos de monografía se encausarán preferiblemente dentro de las líneas de investigación pertenecientes a los programas de pregrado de la Facultad de Comunicación; estas líneas están soportadas por los Grupos de Investigación de la misma Facultad, y son las siguientes: a) Comunicación Corporativa; b) Comunicación e Identidad, y c) Entornos virtuales.

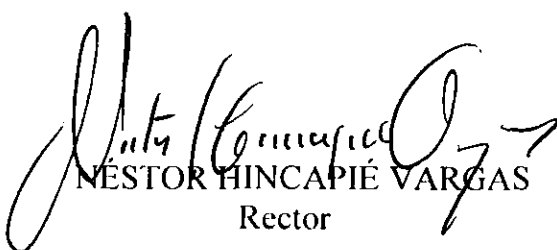
Artículo séptimo. Además de las condiciones generales determinadas en el Reglamento Académico y Disciplinario de Posgrado, a los candidatos para ingresar en el programa se les exigirán los siguientes requisitos:

- Poseer título profesional en las áreas de Comunicación y afines. Podrán admitirse profesionales de otras áreas que demuestren experiencia e interés en esta temática del conocimiento o en labores relacionadas con la misma.
- Haber sido seleccionado mediante entrevista personal.

Artículo octavo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil diez (2010).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector


LUCAS CADAVID ARANGO
Subsecretario General

COPIA AUTÉNTICA DEL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 24 DE JUNIO 16 DE 2015